

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4091** *GUADALMINA GOLF, S.A.*

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Marbella en El Hotel Barceló Marbella sito en Camino de la Granadilla, sin número, en la Urbanización Guadalmina Alta en San Pedro Alcántara el día 16 de Junio de 2.015 a las doce horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria el día 17 de Junio de 2.015 a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Informe del Administrador.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2014; aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.- Re-elección, o en su caso, nombramiento de Administrador.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital y designación, en su caso, de interventores del Acta a los que alude dicho precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 184, 185, 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Marbella (Málaga), 11 de mayo de 2015.- Administrador Único, Jorge Antonio Molina Botas.

ID: A150021888-1